COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 10 JUL. 2008

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2008, referente a Asignar el nombre **"9 de Octubre",** al Barrio ubicado en la Sección T, Macizos 95, 96, 97, 145, 146, 147, 148 y 149 de nuestra Localidad.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2008, referente a Asignar el nombre **"9 de Octubre",** al Barrio ubicado en la Sección T, Macizos 95, 96, 97, 145, 146, 147, 148 y 149 de nuestra Localidad.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 286, la cual consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. Favio N. VITALE.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. Nº: 195 **/08.-**

Fdo.QUENO VITALE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 10 JUL. 2008

VISTO: La Ley Territorial Nº 236 "Orgánica de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que en su Titulo II, Capitulo I, la misma establece la competencia, Atribuciones y Deberes del Departamento Deliberativo.

Que atento a la solicitud, de vecinos de la Localidad y en cumplimiento de la Ordenanza Comunal Nº 134/00, corresponde asignar un nombre al sector identificado catastralmente en la sección T, Macizos 95, 96, 97, 145, 146, 147, 148 y 149.

Que en virtud de reconocer la participación de los Moradores del sector, en pos del crecimiento del lugar donde habitan. Y la propuesta que surge de los mismos, por sentirse identificados es de "Barrio 9 de Octubre".

Que el nombre propuesto por los vecinos es, la fecha de fundación de nuestra Localidad en el año 1972.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial Nº 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre "9 de Octubre" al Barrio ubicado en la Sección T, Macizos 95, 96, 97, 145, 146, 147, 148, y 149 de nuestra Localidad, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la integración del presente barrio al registro de nombre de Barrios y Calles de la Comuna de Tolhuin.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRAR. COMUNÍCAR. NOTIFÍCAR, a quien corresponda. **PUBLÍCAR.** Cumplido **ARCHIVAR**.

ORDENANZA COMUNAL Nº 286 **/2008.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25/06/2008.-

Gladys Beatrix Benitez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN ★ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ★
COMUNA DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Telmo Ismael Benitez
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"